



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00339 00
Proceso	Verbal
Demandante	Sociedad Acción Fiduciaria S.A.
Demandado	Luis María Díaz Díaz
Decisión	Requiere

Con ocasión de la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se requiere a la demandada para que, en el término judicial de **quince (15) días**, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en providencia proferida el 19 de febrero de 2021 y, en tal sentido, informar si en el proceso sucesorio de José Iván Díaz Díaz se han reconocido herederos determinados, para lo cual allegará la providencia o actuación correspondiente.

Notifíquese¹

Omar Vásquez Cuartas

Juez

SM

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7dd740b1ec0626332d6465a81d7f9deed1f0a244acfc38bbb32449b8e3c4f1**
Documento generado en 09/05/2021 08:37:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Notificado por estado 76 de 2021